

En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, el veintiséis de junio de dos mil dieciocho, comparecemos por una parte RODOLFO ANTULIO MARTÍNEZ MERIDA de cuarenta y nueve (49) años de edad, casado, guatemalteco, Administrador de Empresas, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos setenta y uno veintiséis mil ciento cincuenta y cuatro un mil trescientos dieciocho (1971 26154 1318), extendido por el Registro Nacional de las Personas; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la catorce (14) calle cinco quión cuarenta y nueve (5-49) de la zona uno (1), Edificio Nasa, sexto nivel, de esta ciudad. Actúo en mi calidad de JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO del INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES GUATEMALA, lo cual acredito con: a) Copia de acuerdo de nombramiento número CD guión cero cero dos guión dos mil diecisiete (CD-002-2017), emitido por el Consejo Directivo del INACIF del veintiséis (26) de septiembre del dos mil diecisiete (2017); b) Copia del Acta de toma de posesión del cargo número veintisiete guión dos mil diecisiete (27-2017) del tres (3) de octubre del dos mil diecisiete (2017), emitida por el Jefe de Sección de Administración de Personal y con visto bueno de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos del INACIF c) Copia de Acuerdo número DG guión doce guión dos mil diecisiete (DG-12-2017), del tres (3) de octubre del dos mil diecisiete (2017), en donde se le faculta para suscribir este tipo de documentos, el cual fue

A 1.

Ny.



emitido por la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, con número de registro de Cuentadancia I uno guión ciento ochenta y seis (I1-186), que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como el "INACIF" y/o "EL CONTRATANTE"; y por otra parte, OTTO JAVIER CASTILLO VALENZUELA, de cuarenta y dos (42) años de edad, soltero, guatemalteco, licenciado en Administración de Negocios, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos sesenta y siete cero dos mil seiscientos diecisiete cero ciento uno (1667 02617 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos en la primera (1ª) avenida "A" dos guión sesenta y cinco (2-65), zona seis (6), del municipio de Villa Nueva del departamento de Guatemala. Actúo en mi calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad CELULOSAS Y COLORANTES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento, autorizada en esta ciudad el veintiocho (28) de marzo de dos mil catorce (2014), por la notaria Lucrecia V. Vásquez Abadía, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con registro número cuatrocientos veintitrés mil seiscientos noventa y tres (423693), folio ciento ocho (108), del libro trescientos cincuenta y uno (351) de Auxiliares de Comercio, del diez (10) de abril del dos mil catorce (2014); con Número de Identificación Tributaria (NIT) ciento once mil ochocientos noventa y cinco guión uno (111895-1); que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como EL CONTRATISTA. Los otorgantes aseguramos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que las calidades con que actuamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente acto, y d) Que por el presente acto celebramos Contrato Administrativo para la



ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, con base en lo regulado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 42 de su Reglamento, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y normas conexas; documentos de cotización y la oferta presentada por EL CONTRATISTA, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: -----PRIMERA: ANTECEDENTES. Los comparecientes manifestamos que, con ocasión del Evento de Cotización Pública número INACIF guión seis guión dos míl dieciocho (INACIF-6-2018), para la ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, con Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG-, siete millones novecientos diez mil novecientos sesenta y siete (7910967), se formó el expediente respectivo; y, luego de agotado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Junta de Cotización en Acta número cero cincuenta y cuatro guión dos mil dieciocho (054-2018), del diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018), adjudicó en forma parcial a mi representada, la negociación ya relacionada. Por su parte, el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, mediante Resolución número DG guión INACIF guión A guión cero cuarenta y uno guión dos mil dieciocho (DG-INACIF-A-041-2018), del ocho (8) de junio de dos mil dieciocho (2018), aprobó lo actuado por la referida Junta de Cotización, bajo la estricta responsabilidad de la misma.----SEGUNDA: DECLARACIÓN EXPRESA. Yo, EL CONTRATISTA, declaro

expresamente que la entidad que represento, no es deudora morosa del Estado, ni de

1/8

Página 3 de 12



las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; ni se
encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la Ley
de Contrataciones del Estado
TERCERA: OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO. Ambas partes manifestamos que el
objeto de este contrato es para la ADQUISICIÓN DE PINTURA E
IMPERMEABILIZANTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS
DISTINTAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE
GUATEMALA, de acuerdo con las especificaciones generales, especificaciones
técnicas y disposiciones especiales que se establecen en este Contrato Administrativo,
Documentos de Cotización, Oferta presentada por El Contratista y el Acta de
Adjudicación referida por un monto total de CIENTO VEINTISIETE MIL
CUATROCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS
(Q.127,471.50), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tasas y todos los
gastos necesarios para que la pintura e impermeabilizante para el mantenimiento
preventivo a las distintas Sedes del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de
Guatemala, cumplan con las condiciones legales.
CUARTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que
mi representada se compromete a entregar la PINTURA E IMPERMEABILIZANTE
PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS DISTINTAS SEDES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, de acuerdo con
las siguientes especificaciones técnicas, las cuales se transcriben del Acta de
Adjudicación número cero cincuenta y cuatro guión dos mil dieciocho (054-2018), del
diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018):
A) CUADRO DE CANTIDADES Y PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:



No.	PRODUCTO	MARÇA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		PARECIO TOTAL	
1	PINTURA COLOR BLANCO ANTIGUO AMERICANO SATINADO, SEGÚN MUESTRA	CELCO	CUBETA DE 5 GALONES	100	Q	480.00	Q	48,000.00
2	PINTURA CÓLOR ROJO LADRILLO QUEMADO ACEITE, SEGÚN MUESTRA	CELCO	GALÓN	129	Q	77.30	Q	9,971.70
4	PINTURA COLOR NEGRO BRILLANTE ACEITE	CELCO	GALÓN	45	Q	77.30	Q	3,478.50
5	PINTURA COLOR BLANCO BRILLANTE ACEITE	CELCO	GALÓN	56	Q	77.30	Q	4,328.80
6	PINTURA COLOR BLANCO MATE ACEITE	CELCO	GALÓN	22	Q	77.30	Q	1,700.60
7	PINTURA COLOR BLANCO ANTIGUO AMERICANO ACEITE, SEGÚN MUESTRA	CELCO	GALÓN	33	Q	77.30	Q	2,550.90
8	PINTURA ANTICORROSIVO COLOR GRIS	CELCO	GALÓN	70	Q	77.30	Q	5,411.00
9	PINTURA TRÁFICO COLOR AMARILLO	CELCO	GALÓN	19	Q	120.00	Q	2,280.00
10	PINTURA TRÁFICO COLOR NEGRO	CELCO	GALÓN	6	Q	120.00	Q	720.00
11	PINTURA EPÓXICA KIT COLOR BLANCO ANTIGUO AMERICANO, SEGÚN MUESTRA	CELCO	GALÓN	48	Q	460.00	Q	22,080.00
12	IMPERMEABILIZANTE COLOR ROJO	CELCO	CUBETA DE 5 GALONES	70	Q	385.00	Q	26,950.00
Total								127,471.50

B) DETALLES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO: -----

PINTURA LATEX CELCOLOR SUPERIOR SATINADA ENTINTADA: Pintura látex satinada de alta calidad cien por ciento lavable, alto rendimiento y durabilidad de entre seis a siete años en exterior, en ambientes sujetos a cambios de clima y constante lluvia, elaborada con materia prima de primera calidad, resistente a hongos, algas y/o bacterias, libre de plomo y mercurio. Aplicación exterior e interior apta para ser aplicada en superficies de concreto, tabla yeso, fibrocemento, madera y otras superficies. Secado al tácto de treinta minutos, presentación: cubeta de cinco galones en color establecido en cuadro de cantidades y presentación del producto.

PINTURA GAMA COLOR DE ACEITE: Pintura de aceite de alta calidad, alto rendimiento y durabilidad de tres años, elaborada con materia prima de primera calidad a base de resinas alquidales, es resistente a hongos y/o bacterias y libre de plomo y mercurio. Aplicación exterior e interior apta para ser aplicada en superficies metálicas para proteger del óxido, acero, hierro, concreto, madera glutinada (tablex-durpanel), tablayeso, fibrocemento y otras superficies. Secado al tacto de una a tres horas. Presentación: galón en color establecido en cuadro de

A. C

Página 5 de 12



cantidades y presentación del producto, su acabado final puede ser mate o con brillo. PINTURA GAMA COLOR ANTICORROSIVO: Pintura anticorrosivo, elaborada a base de resinas alquidales, de alta calidad, alto rendimiento y durabilidad de tres años, elaborada con materia prima de primera calidad, resistente a la oxidación, libre de plomo y mercurio. Aplicación exterior e interior apta para ser aplicada en superficies metálicas, acero, hierro, madera aglutinada (tablex-durpanel), concreto, tablayeso, Fibro-cemento y otras superficies. Secado al tacto de uno a tres horas. Presentación: galón en color establecido en cuadro de cantidades y presentación del producto. Su acabado final puede ser brillo o mate. ------PINTURA PARA TRÁFICO TRAFICELCO: Pintura de tráfico de alta calidad a base de resinas alquídicas modificadas con hule clorado de la mas alta calidad, elaborada con materia prima de primera calidad, resistente al tráfico continuo de personas y vehículos, así mismo resistente a la intemperie, fricción, desgaste, derrame de líquidos como gasolina, diesel, aceite, entre otros, con excelente adherencia a la superficie y de secado rápido, durabilidad de tres años, secado al tacto de diez a quince minutos. Para ser aplicada en concreto liso y rústico. Presentación en galón y en los colores establecidos en cuadro de cantidades y presentación del producto. ------PINTURA CELTECH EPOXY GLOSS ENAMEL: Pintura epóxica para ser aplicada en muros y piso en sala de necropsias, la cual debe ser elaborada con materiales de buena calidad, con buena adherencia y resistencia al paso de personas y camillas. Así mismo debe ser resistente a hongos y cualquier tipo de bacterias, cien por ciento lavable y fácil de desinfectar. La pintura epóxica deberá ser apta para eliminar cualquier foco de contaminación y que pueda ser aplicable sobre la pintura epóxica actual. Presentación en kit de galón, en el color establecido en cuadro de cantidades y presentación del producto. -------IMPERMEABILIZANTE AQUASTOP: Impermeabilizante, durabilidad de cinco años y aislante térmico a base de agua para ser utilizado en cubiertas, losas y paredes, formulado con materia prima de alta calidad, con resistencia química a bacterias y hongos, que pueda ser aplicado con tela de refuerzo en concreto, repellos, madera, productos metálicos, entre otras superficies, secado al tacto de una a dos horas. Presentación en cubeta de cinco galones en color



establecido en cuadro de cantidades y presentación del producto, según requerimiento de la Sección de Servicios Generales y Transportes del INACIF.

La entidad CELULOSAS Y COLORANTES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se compromete a: i) entregar el producto en forma parcial conforme lo solicite la Unidad Administrativa a través de la Sección de Servicios Generales y Transportes con visto bueno de la Jefatura de la Unidad Administrativa dentro de los tres días hábiles siguientes de recibido el requerimiento por el proveedor; ii) Todos los productos de pintura deberán estar sellados en su envase según presentación requerida, indicando la fecha de fabricación y de vencimiento. Los productos al momento de la entrega deben de tener un lapso de vencimiento no menor de un año; iii) El producto entregado por el proveedor y que al momento de su aplicación resultare defectuoso, será reemplazado por uno de igual o mejor calidad, sin que ello represente costo adicional para el INACIF. El gasto de transporte de los productos correrá por cuenta del proveedor y todo reemplazo del producto deberá ser en un máximo de tiempo de veinticuatro horas.

Los contratantes aclaramos que, la palabra correcta es PRECIO y no "PARECIO" como se consignó en el acta de adjudicación referida.

QUINTA: DEL PLAZO DE ENTREGA Y DE LA FORMA DE PAGO. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que mi representada se compromete a realizar entregas parciales de la pintura e impermeabilizante para el mantenimiento preventivo a las distintas Sedes del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, en las instalaciones del Instituto, en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de solicitud efectuada por el INACIF a EL CONTRATISTA y hasta completar la totalidad. Yo el Contratante, me comprometo que el monto total de este contrato ya relacionado, será pagado AL CONTRATISTA en forma parcial por cada entrega, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha en que fuere presentada la factura, fianza de calidad y/o funcionamiento y el Acta de Recepción

2/8



de la Comisión Receptora, en atención a los procedimientos de pago internos del INACIF, con cargo a las partidas presupuestarias con las estructuras presupuestarias siguientes:

	(4)	EST	RUCTUF	RAS PRE	SUPUE	STARIAS				MONTO
01	00	000	005	000	261	0101	11	0000	0000	Q.26,950.00
01	00	000	005	000	267	0101	11	0000	0000	Q.100,521.00
		<u> </u>	l .=	·				-	Total	Q.127,471.50

Vigentes para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018) o las que designe la Unidad Financiera del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. SEXTA: CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Los otorgantes manifestamos que anexo al presente contrato administrativo, se encuentra la Constancia de Disponibilidad Presupuestaría (CDP) número treinta y dos millones seiscientos nueve mil doscientos veintiséis (32609226). Asimismo, manifestamos que cualquier modificación a que esté afecta dicha CDP deberá anexarse al presente Contrato Administrativo.-----SÉPTIMA: PRÓRROGA CONTRACTUAL. El plazo contractual, a solicitud del CONTRATISTA podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al CONTRATISTA, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado.----OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN. Yo, EL CONTRATANTE, manifiesto que la recepción de la pintura e impermeabilizante para el mantenimiento preventivo a las distintas Sedes del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, que se adquieren por medio del presente contrato administrativo, se efectuará a través de la Comisión



Receptora designada por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF, en las instalaciones del INACIF,-----NOVENA: RETRASO EN LA ENTREGA. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que en caso de no cumplir o de retrasarme en la entrega de la pintura e impermeabilizante para el mantenimiento preventivo a las distintas Sedes del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, en la forma y cantidad acordadas por causas imputables a mi representada, se me sancionará de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado.-----DÉCIMA: VARIACIÓN DE CALIDAD O CANTIDAD. Yo, EL CONTRATISTA, me comprometo a pagar la multa estipulada en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si contraviniere o variando total o parcialmente la calidad o cantidad del objeto del presente contrato. -----DÉCIMA PRIMERA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que mi representada otorgará a favor y a entera satisfacción del INACIF, una Fianza de Cumplimiento, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato administrativo, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse vigente hasta que el INACIF extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente la pintura e impermeabilizante para el mantenimiento preventivo a las distintas Sedes del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. La fianza, juntamente con la Certificación de Autenticidad deberá ser entregada al NACIF por EL CONTRATISTA dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato Administrativo, previo a su aprobación. El INACIF podrá hacer efectiva la fianza acompañando el documento que certifique el incumplimiento contractual extendido por la Institución. ------

2/18

Ý



DÉCIMA SEGUNDA: PAGO DE IMPUESTOS. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que mi representada se compromete a cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento de este contrato. -----DÉCIMA TERCERA: FIANZA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO: Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que mi representada otorgará a favor y a entera satisfacción del INACIF, una Fianza de Calidad y/o Funcionamiento, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato respectivo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 59 de su Reglamento. La fianza y la Certificación de Autenticidad deberán ser entregadas al INACIF por EL CONTRATISTA como requisito previo para la recepción de la pintura e impermeabilizante para el mantenimiento preventivo a las distintas Sedes del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, dicha fianza tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción y será presentada en forma parcial de acuerdo a cada entrega. -----DÉCIMA CUARTA: PROHIBICIONES. Yo, EL CONTRATISTA, declaro que tengo prohibido ceder, vender, traspasar a terceros, o disponer en cualquier otra forma del presente contrato administrativo, o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses en él establecidos. DÉCIMA QUINTA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. EL Yo, CONTRATANTE, me reservo el derecho de efectuar cambios y/o modificaciones al presente contrato administrativo, siempre que sea en beneficio y se vele por los intereses del INACIF, previa notificación por escrito a EL CONTRATISTA y de común acuerdo con el mismo, debiendo suscribir para el efecto el instrumento ampliatorio y/o modificatorio, previo consenso de las nuevas condiciones de la contratación.-----



DÉCIMA SEXTA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Yo, EL CONTRATANTE, sin responsabilidad de mi parte, podré dar por terminado el presente contrato por incumplimiento total o parcial de éste o por mutuo acuerdo entre las partes. El INACIF dará aviso por escrito a EL CONTRATISTA y a la Afianzadora sobre la terminación del contrato por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará en ninguna forma el derecho del INACIF a hacer efectiva la fianza de cumplimiento presentada por EL CONTRATISTA.----<u>DÉCIMA SÉPTIMA: CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR</u>. Yo, EL CONTRATANTE, podré terminar el contrato por caso fortuito o causas de fuerza mayor que a juicio del INACIF justifique dicha medida. -----DÉCIMA OCTAVA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. Para la interpretación del presente contrato administrativo se estará conforme a su texto, según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y su tenor literal, así también se tendrá como parte integral del mismo, las Bases de Cotización, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales, y la oferta efectuada oportunamente por EL CONTRATISTA; y, en caso de alguna controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos derivados de la ejecución del presente contrato, acordamos agotar la vía administrativa y conciliatoria. ------<u>DÉCIMA NOVENA: DELITOS</u>. Yo, EL CONTRATISTA, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de perjurio y las establecidas para los delitos de cohecho conforme al Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, reformado por la Ley Contra la Corrupción Decreto 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, así como otros que corresponda. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del INACIF para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme,





inhabilitación en el Registro de Proveedores del Sistema incluyendo la -GUATECOMPRAS-.----VIGÉSIMA: DE LA APROBACIÓN. Los otorgantes expresamente manifestamos, que para que éste contrato administrativo surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF.-----VIGÉSIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES. Nosotros, los otorgantes, manifestamos que, aceptamos el presente contrato administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato, que leímos integramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en seis hojas de papel bond tamaño oficio membretado del INACIF, impresas en ambos lados.

Lic. Rodolfo Antulio Martinez Mérida Jete del Departamento Administrativo Financiero Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIE

Página 12 de 12